



Comisión en San Lázaro perfila avalar minutas de amparo y amnistía

GEORGINA SALDIERNA

En sus proyectos de dictámenes, la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados considera procedente aprobar las minutas sobre las reformas a las leyes de Amparo y de Amnistía que el Senado avaló la semana pasada.

La primera plantea que la suspensión en un juicio de amparo que verse sobre la inconstitucionalidad de una ley general no tenga efectos generales, lo que impediría detener la aplicación de una norma. La segunda da al jefe del Ejecutivo federal la posibilidad de otorgar la amnistía directa a quien aporte elementos comprobables y útiles para conocer la verdad en hechos relevantes para el Estado mexicano, como el de Ayotzinapa.

El proyecto que circula entre los integrantes de la comisión sobre la reforma a la Ley de Amparo señala que, en la actualidad, el Poder Judicial se ha excedido en sus facultades transgrediendo el principio de separación de poderes, de forma discrecional y sin una debida ponderación en perjuicio de la ciudadanía.

Por ejemplo, ha dictado la suspensión de forma desproporcionada y sin límite para obras estratégicas del gobierno, que son para beneficio del pueblo, y ha protegido los intereses de las transnacionales por sobre los de la nación.

Dado lo anterior, esta comisión dice coincidir con la legisladora en la "necesidad de evitar que los juzgadores continúen aplicando suspensiones a normas sin un análisis ponderado antes de las sentencias definitivas".

El documento prohíbe el efecto general de una suspensión sobre

la base del principio de relatividad de las sentencias, el cual establece que sólo la persona que presente un caso en juicio será beneficiada por la resolución que se emita.

Por lo que hace al proyecto de dictamen de la minuta sobre la reforma a la Ley de Amnistía, destaca que existe una deuda pendiente para garantizar el derecho a la verdad en varios casos que resultan especialmente relevantes para la sociedad, como son los de Ayotzinapa, Tlatlaya, San Fernando, Apatzingán y Atenco.

Resulta prioritario, añade el escrito, contar con mecanismos que hagan efectivo el derecho a la verdad, de manera que los responsables rindan cuentas por sus acciones ante la ley y la sociedad, se repare de manera integral los daños sufridos por las víctimas y se adopten medidas efectivas para prevenir la repetición de hechos similares en el futuro y "una forma de conseguirlo es desde la amnistía a personajes clave para conocer la verdad histórica y jurídica".

Considera que la modificación de ninguna manera es una atribución abierta otorgada al titular del Ejecutivo federal, que pueda dar lugar a otorgar beneficios indebidos, pues tiene límites bien establecidos que impiden liberar de manera indiscriminada a las personas en proceso o sentenciadas, toda vez que podrán beneficiarse única y exclusivamente quienes aporten elementos comprobables y útiles.

Cabe destacar que en el Senado, las dos modificaciones fueron aprobadas por Morena y sus aliados, mientras la oposición votó en contra. Trascendió que este martes la Comisión de Justicia analizará los proyectos.